



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE  
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001



BOGOTÁ

Fecha: 2024-12-31 11:19:08

Radicado: S2024224338

12021002744



Cod Dependencia: 18 Fol:  
Tipo Documental: 3  
Recurso: DIRECCION DE NUTRICION  
Destino: ANONIMO  
Total Anexos: 0

Bogotá D.C., diciembre de 2024.

ANÓNIMO

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición No. 5639592024.

**Referencia:** Derecho de Petición No. 5639592024.

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto 607 de 2007, y con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta se brinda respuesta a la solicitud, en la cual indica que: *“SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE PROFESIONAL DEL COMEDOR CAMINOS DE LA ESPERANZA”*.

De manera preliminar, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar que, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 *“Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”*, se oferta el Servicio Comedores Comunitarios, el cual tiene como objetivo contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria a través de una alimentación equilibrada, adecuada e inocua dirigida a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Por otra parte, hablando de las transformaciones del servicio Comedores Comunitarios, estas corresponden a la apuesta de la Secretaría Distrital de Integración Social de avanzar en la materialización de los objetivos de política pública con la transformación, en especial, del componente social en el servicio, avanzando hacia un enfoque de desarrollo de capacidades que busca contribuir a que los ciudadanos transiten de consumidores pasivos a ciudadanos alimentarios activos, teniendo en cuenta la garantía de sus derechos y también sus deberes.

Hablando especialmente sobre el Componente Bien-Estar Alimentario, el numeral 5.3 del Anexo Técnico que se está implementando desde este mes, contempla este *Componente Bien-estar Alimentario*, bajo los siguientes propósitos principales:

- ✓ Desarrollo de capacidades: se enfocará en temas clave como la selección de alimentos, la economía del hogar, prácticas adecuadas de alimentación y nutrición, acceso a alimentos producidos de manera sostenible, y la promoción de la actividad física, entre otros.
- ✓ Bienestar emocional: incluirá estrategias prácticas que favorezcan el bienestar emocional, la conservación de la memoria alimentaria y la reflexión sobre los roles de cuidado y alimentación dentro de los hogares.
- ✓ Fortalecimiento de redes comunitarias: se fomentarán encuentros que fortalezcan los vínculos y conocimientos de la población beneficiaria, reconociendo sus características y necesidades específicas.

Además de lo anterior, la transformación del componente implica la conformación de un equipo técnico y operativo especializado e multidisciplinario, que dentro de sus perfiles



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-12-31-11:21:12-d8e859-38360191  
2024-12-31T11:26:57-05:00 - Pagina 1 de 5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE  
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744  
– 29/01/2021

Página: 2 de 3

contempla precisamente la vinculación de profesionales de las ciencias sociales; y que, desde su conocimiento, puedan orientar un ejercicio participativo y voluntario, mediante sesiones planificadas e intencionadas de educación, comunicación y de promoción social, con horarios flexibles acordados con los beneficiarios para adaptarse a sus necesidades y dinámicas, que le permita, además de recibir una ración de alimentos y contar con vigilancia del estado nutricional, reflexionar sobre sus prácticas alimentarias para fortalecer su capacidad de agencia respecto a las situaciones que generan la inseguridad alimentaria.

Por las razones expuestas, y hablando específicamente de este componente, se aclara que la Secretaría Distrital de Integración Social no lo dejará por fuera del Servicio Comedores Comunitarios, y, por el contrario, en el marco de los objetivos institucionales y de política pública, la Entidad realizó un análisis técnico de la información registrada en el instrumento de lectura de realidades, que conllevó a transformar los objetivos del componente de inclusión social a los nuevos objetivos del componente Bien-estar Alimentario ya mencionados, consistentes con las apuestas del nuevo Plan Distrital de Desarrollo.

De esta manera, se recuerda que los cambios corresponden a una propuesta metodológica que favorece la innovación social, en tanto se asume la intervención con la población beneficiaria del Servicio Comedores Comunitarios con un enfoque integral, no en el marco del desarrollo de acciones de un único perfil profesional, sino con una visión complementaria de abordaje interdisciplinario de los beneficiarios favoreciendo la capacidad para reflexionar sobre los entornos y contextos sociales y alimentarios para la toma de decisiones conscientes e informadas sobre los aspectos que influyen en el bienestar y el ejercicio de la ciudadanía alimentaria.

De igual manera, es importante indicar que, para la ejecución de los nuevos Convenios de Asociación, los operadores deberán contar con el siguiente talento humano en cada uno de los comedores comunitarios para la prestación del servicio:

- Responsable del servicio.
- Manipulador/a de alimentos.
- Auxiliar administrativo.
- Profesional en nutrición y dietética.

En aras de brindar respuesta a la petición, por otra parte, es importante señalar a la peticionaria que, en el marco de los convenios de asociación vigentes, las entidades sin ánimo de lucro suscribieron las minutas contractuales, que establecen la no vinculación laboral entre la SDIS y las personas naturales que son directamente contratadas por las ESALES, de manera que la Entidad no tiene injerencia en las condiciones contractuales establecidas entre los Asociados y sus colaboradores, ni en las decisiones que se adopten al interior de dichas relaciones contractuales:

*“(...) DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241231-112112-d8a859-39360191  
2024-12-31T11:26:57-05:00 - Página 2 de 5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE  
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744  
– 29/01/2021

Página: 3 de 3

*relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas (...)*”.

En ese sentido, es importante indicar que el personal que opera actualmente en los comedores es contratado por entidades asociadas (operadores), no por la SDIS; y al no haber una relación laboral directa entre la SDIS y los trabajadores, la entidad no está obligada a gestionar o contratar perfiles específicos, como el perfil social. De acuerdo con lo anterior, la SDIS cumple su función de garantizar la prestación del servicio de comedores comunitarios a través de la contratación de operadores, sin establecer relaciones laborales con todos los actores involucrados en la operación.

Finalmente, conforme a las razones previamente señaladas, se concluye que la contratación de los profesionales que prestarán sus servicios en los comedores comunitarios no es competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social, sino de los Asociados que operan el servicio en el Comedor Caminos de la Esperanza.

En los anteriores términos la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de manera completa, oportuna y suficiente, manifestando plena disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó:

Laura Alejandra Monguí Riveros – Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-1231-112112-dee859-39360191  
2024-12-31T11:26:57-05:00 - Página 3 de 5

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024224338

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241231-112112-dea859-39360191

Creación: 2024-12-31 11:21:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-31 11:26:56



Escanee el código  
para verificación

### Firma: firmó

Zulma Yanira Fonseca Centeno  
52706145  
zfonseca@sdis.gov.co  
Subdirectora de Nutrición  
Secretaria Distrital de Integración Social

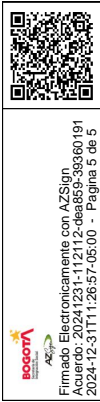
### Elaboración: elaboró

LAURA MONGUI  
1010177409  
lmonguir@sdis.gov.co  
ABOGADA CONTRATISTA  
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241231-112112-dea859-39360191  
2024-12-31 11:26:57:05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241231-112112-dea859-39360191  
2024-12-31 11:26:57:05:00 - Página 5 de 5

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024224338

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241231-112112-dea859-39360191

Creación: 2024-12-31 11:21:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-31 11:26:56



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LAURA MONGUI lmonguir@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-31 11:21:31 Lec.: 2024-12-31 11:24:22 Res.: 2024-12-31 11:24:28 IP Res.: 186.84.89.108
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-31 11:24:28 Lec.: 2024-12-31 11:26:51 Res.: 2024-12-31 11:26:56 IP Res.: 191.156.154.41